

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado las notificaciones individuales de las resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores por infracción en materia competencia del Ayuntamiento de Getafe sin que hayan podido practicarse, es por lo que de conformidad con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, por entender que la publicación íntegra de estos actos podrían lesionar los derechos e intereses de los expedientados, se comunica que habrán de personarse en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sección de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Getafe, entreplanta, plaza de la Constitución, número 1, de Getafe, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), con el objeto de conocer el contenido íntegro del acto y para presentar alegaciones.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación de la resolución surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

EXPTE.	D.N.I./N.I.E./C.I.F./PAS.	INTERESADO
SSC-044/13	47 318 473 K	LARA PÉREZ HERRANZ
SSC-062/13	46 891 101 N	JOSÉ MARTÍNEZ QUESADA
SSC-067/13	09 045 262 Y	SERGIO GARCÍA VICENTE
SSC-081/13	X-4 529 028-Y	DARWIN IVÁN TACO CHANGO

En Getafe, a 1 de octubre de 2013.—El concejal-delegado adjunto de Seguridad, Protección Civil, Movilidad y Transportes, José Luis Casarrubios Rey.

(02/7.176/13)

